



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA
Av. Simón Bolívar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali
Email: alcaldia@municipadreadad.gob.pe – Telf. 061481079

RESOLUCION DE ALCALDIA N°393 -2022-MPPA-AL

Aguaytia, 18 de noviembre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD.

VISTO:

Expediente Externo N° 9856-2022, Informe N°013-2022-SMPRAVH-RO-NUEVA IRAZOLA, de fecha 05 de agosto de 2022, Carta N°013-2022-CSJD-RL/RAB-PADRE ABAD-NUEVA IRAZOLA, de fecha 05 de agosto de 2022, CONTRATO DE SERVICIOS N°046-2020-GM-MPPA-A, de fecha 21 de agosto del 2020, RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°213-2022-MPPA-AL-GM, de fecha 25 de agosto de 2022, Informe N°179-2022-VVNF-ING.PLANTA IV-SGESLO-GIO/MPPA-A, de fecha 21 de setiembre de 2022, Informe N°851-2022-ASCG/GESLO/GIO/MPPA-A, de fecha 13 de octubre de 2022, Informe N°1084-2022-GIO/MPPA-A-MAHR, de fecha 17 de octubre de 2022, Proveído S/N, de fecha 19 de octubre de 2022, Proveído S/N, de fecha 28 de octubre de 2022.

Que, toda persona tiene derecho a formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad, disposición contenida al amparo del numeral 20 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú vigente. Partiendo de este mandato legal de carácter constitucional se procede a analizar el caso materia de revisión;

Que, conforme a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, **“Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”**, la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las Municipalidades, sean estas Provinciales o Distritales; ciertamente la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete su contenido esencial;

Que, el artículo 195° del mismo cuerpo normativo señalado en el literal precedente, menciona: **“Los Gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la presentación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo”**;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA
Av. Simón Bolívar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali
Email: alcaldia@municipadreadad.gob.pe – Telf. 061481079

Que, mediante Informe N°013-2022-SMPRAVH-RO-NUEVA IRAZOLA, de fecha 05 de agosto de 2022, el Ing. Roberto Cruz Domínguez, con C.I.P.97823, Residente del Servicio, remite al Ing. Raúl Atachagua Bravo, Representante del Consorcio Proyectos e Inversiones San Juan Diego, el Inventario de Condición Vial de la EJECUCIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO RUTINARIO PROG. 235+960-CFB-NUEVA IRAZOLA-PTE.CARRETERA EMP. PE-5N; Y PROG. 234 + 940-CFB-MISHIYACU-.LA PIEDRA-ALEXANDER VON HUMBOLTH-PADRE ABAD-UCAYALI.

Que, mediante Carta N°013-2022-CSJD-RL/RAB-PADRE ABAD-NUEVA IRAZOLA, de fecha 05 de agosto de 2022, el Ing. Raúl Atachagua Bravo, Representante Legal del Consorcio Proyectos e Inversiones San Juan Diego, remite a la Municipalidad Provincial de Padre Abad, el Inventario de Condición Vial de la EJECUCIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL PROG. 235+960-CFB-NUEVA IRAZOLA-PTE.CARRETERA EMP. PE-5N; Y PROG. 234 + 940-CFB-MISHIYACU-.LA PIEDRA-ALEXANDER VON HUMBOLTH-PADRE ABAD-UCAYALI.

Que, mediante CONTRATO DE SERVICIOS N°046-2020-GM-MPPA-A, de fecha 21 de agosto del 2020, la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD y el CONSORCIO PROYECTOS E INVERSIONES SAN JUAN DIEGO, suscriben ambas partes la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO PROG.6+7469-BAJO BOA EMP. R25035; PROG. 235+960-CFB-NUEVA IRAZOLA-PT CARRERA EMP. PE-5N; Y; PROG 234+940-CFB-MISHIYACU-LA PIEDRA-ALEXANDER VON HUMBOLTH-PADRE ABAD-UCAYALI (Decreto de Urgencia N°070-2020.)

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°213-2022-MPPA-AL-GM, de fecha 25 de agosto de 2022, se dispone APROBAR, la reducción de Prestación de Servicios de 535 ML no ejecutadas de la Fase III que asciende a S/6,484.65 (Seis Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro con 65/100 soles), **monto que representa el 8.89% del monto equivalente a S/72,906.87 (Setenta y Dos Mil Novecientos Seis con 87/100) de la Fase III**; quedando un monto reducido de S/66,422.22 (Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Veintidós con 22/100 soles), del Contrato de Servicios N°046-2020-GM-MPPA-A, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO PROG.6+7469-BAJO BOA EMP. R25035; PROG. 235+960-CFB-NUEVA IRAZOLA-PT CARRERA EMP. PE-5N; Y; PROG 234+940-CFB-MISHIYACU-LA PIEDRA-ALEXANDER VON HUMBOLTH-PADRE ABAD-UCAYALI.

Que, mediante Informe N°179-2022-VVNF-ING.PLANTA IV-SGESLO-GIO/MPPA-A, de fecha 21 de setiembre de 2022, el Ingeniero de Planta I-B (Inspector de Planta), remite al Sub gerente de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras, OPINIÓN FAVORABLE Y CONFORMIDAD DEL INVENTARIO DE CONDICIÓN VIAL (ICV) DEL TRAMO: PROG. 235+960-CFB-NUEVA IRAZOLA-PTE. CARRETERA, L=6.015 Km, desarrollado por el





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA
 Av. Simón Bolívar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali
 Email: alcaldia@municipadreadab.gob.pe – Telf. 061481079

CONSORCIO PROYECTO E INVERSIONES SAN JUAN DIEGO EN EL PERIODO DEL 01-08-2022 AL 05-08-2022, concluyendo lo siguiente:

FICHA DE CHECK Y REVISIÓN DE CONTENIDOS DEL INVENTARIO DE CONDICIÓN VIAL

CONTENIDO IMPRESO (Existe en Físico)	PRESENTO	Levanto Observación (Si/No)	Conforme (Si/No)	Observaciones	Levanto Observación (Si/No)
1 FICHA 1-A DATOS GENERALES	SI		SI		
2 FICHA 1-B ITINERARIO	SI		SI		
3 FICHA 1-C PUENTES	SI		SI		
4 FICHA 1-D DAÑOS	SI		SI		
5 FICHA 1-F CALIFICACIÓN DE DETERIOROS	SI		SI		
6 FICHA 1-F UBICACIÓN	SI		SI		
7 FICHA 1-G PANEL FOTOGRÁFICO	SI		SI		
8 ESTABLECIDO EL NIVEL DE INTERVENCIÓN DEL CAMINO VECINAL (HOJA EXCEL)	SI		SI		
9 PLANO CLAVE	SI		SI		
10 FICHA (1A al 1G) EN VERSIÓN EXCEL	SI		SI		
11 ARCHIVOS GPS (WAYPOINTS Y TRACKS) Extensión: gpx/gdb/pix	SI		SI		
12 PLANO CLAVE (dwg)	SI		SI		
13 FOTOGRAFÍAS (JPG/JPEG)	SI		SI		
14 VIDEOS (avi)	SI		SI		
15 NIVEL DE INTERVENCIÓN DEL CAMINO VECINAL	SI		SI		
16 OTROS	SI		SI		
FECHA	03/06/2022				

Que, mediante Informe N°851-2022-ASCG/GESLO/GIO/MPPA-A, de fecha 13 de octubre de 2022, el Subgerente de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras, remite al Gerente de Infraestructura y Obras, el Servicio **CONFORMIDAD DEL INVENTARIO DE CONDICIÓN VIAL (ICV) DEL TRAMO: "PROG. 235+960-CFB-NUEVA**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA
 Av. Simón Bolívar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali
 Email: alcaldia@municipalidadpadreabad.gob.pe – Telf. 061481079

IRAZOLA-PTE. CARRETERA, L=6.015 Km.” desarrollado por el CONSORCIO PROYECTO E INVERSIONES SAN JUAN DIEGO EN EL PERÍODO DEL 01-08-2022 AL 05-08-2022, describiendo;

(...) Que la FICHA DE CHECK Y REVISIÓN DE CONTENIDOS DEL INVENTARIO DE CONDICIÓN VIAL DEL ANEXO N°05 es compatible, con la VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CONSTATCIÓN in situ de la presente inspección realizada por su persona, por tanto, se otorga OPINIÒN FAVORABLE Y CONFORMIDAD DEL INVENTARIO DE CONDICIÓN VIAL (ICV) DEL TRAMO: “PROG. 235+960-CFB-NUEVA IRAZOLA-PTE. CARRETERA, L=6.015 Km.” desarrollado por el **CONSORCIO PROYECTO E INVERSIONES SAN JUAN DIEGO EN EL PERÍODO DEL 01-08-2022 AL 05-08-2022, describiendo los trabajos que se realizaron en la siguiente progresiva;**

TRAMO	LONGITUD CONTRATADA (KM)	LONGITUD EJECUTADA (KM)	LONGITUD DEDUCIDA (KM)
TOTAL	06+015	05+480	00+535

Por lo tanto, el pago que corresponde por la elaboración del inventario de condición vial (ICV) responde al siguiente cuadro resumen de pago y amortizaciones por adelanto directo.

Pago de inventario de condición vial	Monto bruto con IGV	Amortización de adelanto directo-con IGV	Monto neto para pagar-con IGV
S/ 4,860.46	S/ 4,860.46	S/ 4,743.90	S/ 116.56

De tal forma, en dicho informe, se emite la siguiente recomendación:

(...) Se recomienda a la Gerencia de Infraestructura y Obras, TRAMITAR la CONFORMIDAD DE LA ENTIDAD DEL INVENTARIO DE CONDICIÓN VIAL (ICV) DEL TRAMO: “PROG. 235+960-CFB-NUEVA IRAZOLA-PTE. CARRETERA, L=6.015 Km.” desarrollado por el **CONSORCIO PROYECTO E INVERSIONES SAN JUAN DIEGO EN EL PERÍODO DEL 01-08-2022 AL 05-08-2022**. El mismo que debe ser **APROBADO MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**.

Que, mediante **Informe N°1084-2022-GIO/MPPA-A-MAHR**, de fecha 17 de octubre de 2022, el Gerente de Infraestructura y Obras, remite al Gerente Municipal, CONFORMIDAD DEL INVENTARIO DE CONDICIÓN VIAL (ICV) DEL TRAMO: “PROG. 235+960-CFB-NUEVA IRAZOLA-PTE. CARRETERA, L=6.015 Km.” desarrollado por el **CONSORCIO PROYECTO E INVERSIONES SAN JUAN DIEGO EN EL PERÍODO DEL 01-08-2022 AL 05-08-2022, SOLICITANDO** su aprobación mediante **ACTO RESOLUTIVO**.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA
Av. Simón Bolívar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali
Email: alcaldia@municipadread.gob.pe – Telf. 061481079

Que, mediante **Proveído S/N**, de fecha 19 de octubre de 2022, la Gerencia de Infraestructura y Obras, remite los **actuados a la Gerencia Municipal, para proseguir con el trámite correspondiente.**

Que, mediante **Proveído S/N**, de fecha 28 de octubre de 2022, la Gerencia Municipal, remite los **actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para proseguir con el trámite correspondiente.**

En uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y con el visto de bueno de Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el INVENTARIO DE CONDICIÓN VIAL (ICV) DEL TRAMO: “PROG. 235+960-CFB-NUEVA IRAZOLA-PTE. CARRETERA, L=6.015 Km.” desarrollado por el CONSORCIO PROYECTO E INVERSIONES SAN JUAN DIEGO EN EL PERÍODO DEL 01-08-2022 AL 05-08-2022, cuyo presupuesto total asciende a la suma de **S/ 116.56 (Ciento Dieciséis con 56/100 Soles)**, incluido IGV.

Pago de inventario de condición vial	Monto bruto con IGV	Amortización de adelanto directo-con IGV	Monto neto para pagar-con IGV
S/ 4,860.46	S/ 4,860.46	S/ 4,743.90	S/ 116.56

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos y demás Órganos Estructurales de esta Comuna edil, para su conocimiento y fines correspondientes, de acuerdo a las normas establecidas para estos fines.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Planeamiento Racionalización, Oficina de Estadística e Informática para la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a Secretaría General la distribución y notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
- AGUAYTIA
Daniel Cesar Zujaira Macuyama
ALCALDE PROVISIONAL